



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD

Informe firma conjunta

Número:

Referencia: CIRCULAR ACLARATORIA N°5- LP 12.2024- EX-2024-96848065- -APN-GPYC#ADIFSE

LICITACIÓN PÚBLICA N° 12/2024

Obra: “Adecuación de la Infraestructura y Remodelación de la Estación Morón - Línea Sarmiento”

CIRCULAR ACLARATORIA N° 05

ADIF, Administración de Infraestructuras Ferroviarias Sociedad del Estado, comunica la presente Circular que pasa a formar parte de la documentación licitatoria de la Licitación de referencia, en el marco de lo establecido en el Artículo 24° del Pliego de Bases y Condiciones Generales.

ACLARACION CON CONSULTA N° 01

1) En la pág. 23 del PET Ítem MOVILIDAD dice: El Contratista proveerá y pondrá a disposición para uso de ADIF, desde el inicio de la obra UN (1) vehículo CERO (0) km por Inspector.

- Con cuantos inspectores contará la obra?

- Dicho vehículo será devuelto al contratista con la Recepción Definitiva de la Obra?

Respuesta:

Para la presente contratación se deberá disponer de un (1) vehículo. El servicio referido a la movilidad se proveerá hasta la Recepción Definitiva de la obra, una vez finalizada la misma, el vehículo será devuelto a El

Contratista.

ACLARACION CON CONSULTA N° 02

Solicitamos aclaración respecto a la planilla de cotización y referido a los rangos de porcentajes propuesto para los ítems de la planilla de cotización.

Les pedimos confirmar nuestra interpretación:

-Item 3.2 “Andenes provisorios”: rango a cotizar entre 27 y 31% del monto total de la oferta. Corresponde a todos los ítems desde el 3.2.1 al 3.2.3.-

-Item 4.2 “Andenes”: rango a cotizar entre 15 y 19% del monto total de la oferta. Corresponde a todos los ítems desde el 4.2.1 al 4.2.13-

-Item 4.5 “Instalaciones”: rango a cotizar entre 16 y 20% del monto total de la oferta.

Corresponde a todos los ítems desde el 4.5 completo: incluyendo 4.5.1 al 4.5.3.-

Respuesta:

La interpretación respecto a los rangos de porcentajes indicados en la planilla de cotización es correcta, salvo el ítem 4.5 " Instalaciones" que corresponden desde el sub-ítem 4.5.1 hasta 4.5.3.5 (inclusive)

A continuación, se describen los ítems, rangos de porcentajes y sub-ítems contemplados en la planilla de cotización:

-Ítem 3.2 “Andenes provisorios”: rango a cotizar entre 27 y 31% del monto total de la oferta. **Corresponde a todos los ítems desde el 3.2.1 al 3.2.3. (Inclusive)-**

-Ítem 4.2 “Andenes”: rango a cotizar entre 15 y 19% del monto total de la oferta. **Corresponde a todos los ítems desde el 4.2.1 al 4.2.13 (inclusive)-**

-Item 4.5 “Instalaciones”: rango a cotizar entre 16 y 20% del monto total de la oferta.

Corresponde a todos los ítems desde el 4.5 completo: incluyendo 4.5.1 al 4.5.3.5 (Inclusive)-

